



DECRETO ALCALDICIO: 2097.-
LITUECHE, 11 de Diciembre del 2024

CONSIDERANDO:

- La preocupación constante de la administración municipal por crear y mejorar los espacios públicos y urbanos.
- Que los recursos provienen de fondos municipales disponibles para proyectos de inversión.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al Decreto Alcaldicio N°1722.- de fecha 07 de octubre del 2024.- que llama a licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°575, de Octubre de 2024 otorgado por el departamento de administración y finanzas.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de 3 ofertas al proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de evaluar y adjudicar el proceso licitatorio en comento con fecha 18/10/2024.
- Que existe una discordancia entre la comisión evaluadora presentada en las bases especial de licitación y el decreto N°1722 de llamado a licitación, la cual dificulta iniciar el proceso de evaluación.
- La importancia de contar en la comisión evaluadora con los profesionales capacitados y correspondientes al área de la licitación en cuestión.
- La modificación de la comisión correspondiente en base a lo presentado en el decreto N°1801
- La necesidad de ampliar el plazo de adjudicación debido a asuntos administrativos internos y la disponibilidad de las comisiones asignadas para poder llevar a cabo la deliberación y evaluación de este proceso licitatorio.
- El decreto N°1889 que dictamina el aumento de plazo para la evaluación y adjudicación de esta licitación.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora del proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-104-LE24" del portal www.mercadopublico.cl.
- El acta de apertura y evaluación de la licitación pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-104-LE24, la cual la comisión evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art.40 bis. Del decreto 250.
- El Decreto Alcaldicio N°1904.- de fecha 04 de noviembre del 2024.- que adjudica la licitación Pública ID 1743-104-LE24.-
- La Orden De Compra N°1743-551-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada suscrito con fecha 21 de noviembre del 2024.- para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE"
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 21 de Noviembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°2016.- de fecha 22 de Noviembre del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE"
- Que se debe nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 2020.- de fecha 22 de noviembre del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La Solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palomínos Vidal, Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades | El Decreto Alcaldicio N°1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto del área de gestión Municipal año 2024 | El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** la comisión receptora de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN BARANDA ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE LITUECHE" a los funcionarios que se detallan;
 - a. Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac.
 - b. Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras Municipales.
 - c. Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras Municipales.
2. **INCORPÓRESE:** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes

